

**RESOLUCIÓN N° 629**  
**(Abril 30 de 2013)**

1100-170

**Por la cual se da cumplimiento al Decreto No. 2641 de 2012 expedido por la Presidencia de la República, que reglamenta los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"**

El Rector de la Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA, en uso de sus atribuciones Legales y

**CONSIDERANDO:**

Que el 12 de julio de 2011, el Presidente de la República sancionó la Ley 1474 de 2011 *"por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*.

Que en virtud de lo previsto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, *"cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano"*, asignado al Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalar una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la estrategia.

Que igualmente el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011 establece que *"en toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad"* correspondiendo al Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalar los estándares que deben cumplir las entidades públicas para dar cumplimiento a lo allí establecido.

Que la Unidad Central del Valle del Cauca, institución universitaria, creada por el Concejo Municipal de Tuluá, mediante Acuerdo N° 024 de 1971, es un establecimiento público de educación superior, de carácter oficial, del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa, académica y patrimonio propio e independiente y con domicilio en el municipio de Tuluá.

Que es deber de la Unidad Central del Valle del Cauca, establecer la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento *"Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano"*.

2 Hoja. Resolución N° 629 (Abril 30 de 2013) Por la cual se da cumplimiento al Decreto N°2641 de 2012

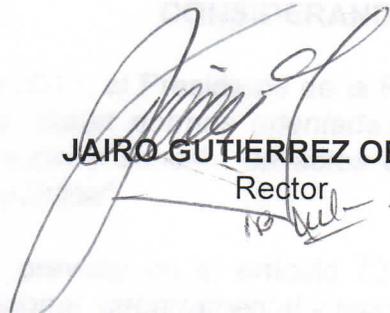
## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adoptar la política Institucional y pedagógica para el cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano conforme a lo dispuesto en el documento que hace parte de esta resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tuluá, a los Treinta (30) días del mes de abril de 2013

  
**JAIRO GUTIERREZ OBANDO**

Rector

Proyecto: Jorge Hernán Gómez Escobar - Jefe Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Institucional  
Revisó: Martha Lucía Ramírez - Jefe Oficina Asesora Jurídica